RESOLUCIÓN DECANAL Nº 161-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de agosto de 2021

Visto la solicitud presentado por mesa de partes virtual, con fecha 17 de junio 2021, por el bachiller BRANDON RENÁN BARRANTES ALANYA, solicitando programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis titulado: PRECIOS DE MERCADO Y COSTO OBJETIVO DE PRODUCCIÓN DE LA ARTESANÍA TEXTIL EN LA ASOCIACIÓN FLOR DE RETAMA, HUANTA 2017-2018, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, el art. 21 del mismo reglamento señala, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal N° 043-2021-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 17 de mayo 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen favorable emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Cesar Humberto Morales García (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), aprobando y recomendando su impresión para su posterior acto de sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR expedito para la sustentación de la Tesis: PRECIOS DE MERCADO Y COSTO OBJETIVO DE PRODUCCIÓN DE LA ARTESANÍA TEXTIL EN LA ASOCIACIÓN FLOR DE RETAMA, HUANTA 2017-2018, presentado por el bachiller en Ciencias Contables Brandon Renán Barrantes Alanya, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º FIJAR fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 20 de agosto de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º DESIGNAR como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de la Tesis, a los docentes: CPC. Edgar Huarancca Aguilar, CPC. Cesar Humberto Morales García y la CPC. Luz Eliana Quispe Quintana, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° CONVOCAR al CPC. Luis Renán Huamán Mejía para que, en su condición de asesor del referido Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° ESTABLECER el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo